

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7888** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 94/2013, NIG n.º 48.04.2-13/002836, por auto de 7/2/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Profinsa Productos de Oficina e Informática, S.A., con CIF n.º A-48170419, Profinsa y Suministros, S.L., con CIF n.º B-95590808 y Sonosa, S.L., con CIF n.º B-48431316 con domicilio todas ellas en Ctra. Bilbao-Asua, Avenida Enekuri km. Polígono Industrial Fátima Parcela A-6, c.p.48.950 en Erandio-Vizcaya.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura, S.L.P.

Domicilio postal: Ercilla, 8, 1 Dcha., 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [albertourbaneja@yahoo.es](mailto:albertourbaneja@yahoo.es)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 12 de febrero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130008430-1